



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA TRAS LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN A LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO I+D+i DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Al amparo de esta, por Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2024, de las ayudas para personal técnico de I+D+i, en el Subprograma Estatal de Formación e Incorporación de Personal Técnico y de Gestión de la I+D+i, del Programa Estatal de Recursos Humanos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 31 de octubre de 2024 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 794095).

El artículo 15 de la citada resolución establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada, como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Habiéndose realizado dicha revisión, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor acuerda:

1º. Dictar requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, en cuyo Anexo figura la relación de expedientes de los centros I+D que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento en la página [web de la Agencia Estatal de Investigación](#). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento se realizará una comunicación individual a los Centros incluidos en el anexo, a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación, con carácter informativo, no tendrá efectos de notificación practicada.

3º. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación del presente requerimiento, para subsanar la falta, aportar la documentación preceptiva o formular alegaciones a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Transcurrido el plazo indicado:

a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la orden de bases.

Conforme al apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

Código seguro de Verificación : GEN-10f6-b154-8614-16ce-e4f6-258a-3ad5-6915 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-10f6-b154-8614-16ce-e4f6-258a-3ad5-6915


DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 04/02/2025 09:32 | NOTAS : F

ANEXO
AYUDAS PERSONAL TÉCNICO I+D+i. CONVOCATORIA 2024
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA CENTROS PARTICIPANTES

| Referencia Entidad | NIF Entidad | Defectos a subsanar |
|--------------------|-------------|---|
| PTA2024-003337-C | G27182856 | Es necesario aportar la acreditación de la persona que ostenta la representación legal del centro. |
| PTA2024-003377-C | G43783752 | Es necesario aportar la acreditación de la persona que ostenta la representación legal del centro. |
| PTA2024-003407-C | G07829377 | Se deberá aportar cualquier documentación que acredite que el tipo de entidad es válida, según los requisitos de las entidades beneficiarias recogidos en el artículo 5 de la resolución de convocatoria. |
| PTA2024-003417-C | G98073760 | Es necesario aportar la acreditación de la persona que ostenta la representación legal del centro. |
| PTA2024-003423-C | G36885853 | Es necesario aportar la acreditación de la persona que ostenta la representación legal del centro. |
| PTA2024-003425-C | Q4727004F | Se deberán aportar los estatutos de la entidad o cualquier otra acreditación que permita comprobar que la misma cumple con lo exigido en el artículo 5 de la resolución de convocatoria, en particular lo referente a la realización de actividades de I+D. |
| PTA2024-003435-C | G97256226 | Es necesario aportar la acreditación de la persona que ostenta la representación legal del centro. |

Código seguro de Verificación : GEN-10f6-b154-8614-16ce-e4f6-258a-3ad5-6915 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

| | |
|---|--|
|  | CSV : GEN-10f6-b154-8614-16ce-e4f6-258a-3ad5-6915 |
| | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN FECHA : 04/02/2025 09:32 NOTAS : F |